



Conocimiento de las Resoluciones de la Alcaldía núm. 1340/2015 sobre delegación del ejercicio de atribuciones de la Alcaldía a favor de Concejales

Por el sr. Alcalde se da cuenta de la resolución de la Alcaldía Nº 1340/2015, de fecha 16 de junio de 2015.

Vista la Resolución de la Alcaldía núm. 1340/2015, de fecha 16 de junio de 2013, sobre delegación del ejercicio de atribuciones de la Alcaldía a favor de Concejales

PRIMERO: Tomar conocimiento de la Resolución de la Alcaldía 1340/2015, en los siguientes términos:

Celebradas las elecciones locales el pasado día 24 de mayo de 2015 convocadas por Real Decreto 233/2015, de 30 de marzo, por el que se convocan elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 13 de junio de 2015, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

Resuelvo:

Primero.- Efectuar delegación especial del ejercicio de las atribuciones del Alcalde en las concejalías que a continuación se relacionan, para la dirección y gestión de los servicios que se mencionan.

| | |
|------------------------------|---|
| Mª José Carcelén Folgado | Concejala Delegada de Educación, Infancia, Comercio y Fallas |
| Jose Francisco Martínez Luna | Concejal Delegado de Deporte y Economía |
| Jesús Valero Meseguer | Concejal Delegado de Brigada de Obras, Fiestas, Agricultura y Empresa Pública ("Aldaia Próxima") : |
| Monica Trujillo Adrià | Concejala Delegada de Urbanismo, Medio Ambiente, Archivo Municipal y Biblioteca: |
| Sergio Gómez Martínez | Concejal Delegado de Recursos Humanos, Contratación, Patrimonio, Servicios Jurídicos, Juventud, Nuevas Tecnologías y Modernización de la Administración. |
| Empar Folgado Ros | Concejala Delegada de Servicios Sociales, Igualdad, Seguridad Ciudadana, Sanidad, Promoción Económica y Empleo, Cultura, Política lingüística y Participación Ciudadana |
| Alín Jiménez Hernández | Concejala Delegada de Transparencia y Gobierno Abierto |

La delegación especial tiene como objeto la gestión de los servicios relacionados dentro de cada Área por las Concejalías delegadas, comprendiendo la delegación la dirección interna, la gestión y la coordinación de los servicios correspondientes, sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros. La delegación se extiende, por tanto, a la facultad de suscribir cuantos actos de trámite de carácter no resolutorio sean necesarios para iniciar y tramitar expedientes, hasta la fase de resolución de los mismos.

Segundo.- La Alcaldía se reserva las siguientes facultades en relación con las atribuciones delegadas:

- La de recibir información detallada de la gestión de la competencia delegada y de los actos o disposiciones emanados en virtud de la delegación.
- La de ser informada previamente a la adopción de decisiones de trascendencia.

La Alcaldía se reserva para sí el ejercicio de las facultades en el siguiente sector:

| | |
|------------------------|------------------------|
| Guillermo Luján Valero | Proyectos estratégicos |
|------------------------|------------------------|

Tercero.- Las delegaciones serán efectivas desde el día de hoy, quedando sin efecto las delegaciones efectuadas por Resoluciones de fechas anteriores, sin perjuicio de la preceptiva publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.



Pl
aç
a
de
la
Co
nst
itu
ci
ó,
10
46
96
0
Al
da
ia
Va
lè
nc
ia
Te
l.
96
1
50
15
00
Fa
x
96
1
51
06
93
C.
LF
-
P-
46
02
10
0-
B
Re
g.
En
tit
ats
Lo
cal
s
01
46
02
14

Cuarto.- Notifíquese personalmente esta Resolución a los destinatarios de las delegaciones, a los efectos de que manifiesten la aceptación expresa de las mismas, con la advertencia de que si en el término de tres días hábiles contados desde la notificación no se hiciere manifestación expresa ante la Alcaldía, la Delegación se entenderá aceptada tácitamente.-

Quinto.- Dar cuenta de esta Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria que se celebre y trasladarla a todos los departamentos municipales para general conocimiento.